



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE JALTENCO



ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN

II.- ANTECEDENTES

III.- MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

ATRIBUCIONES

IV.- OBJETIVO GENERAL

V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

VI.- ORGANIGRAMA

VII.- OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

ENLACE ADMINISTRATIVO

ÁREA DE EQUIDAD, GESTIÓN COMUNITARIA Y DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA MUJER

ÁREA DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

VIII.- VALIDACIÓN

I.- PRESENTACIÓN

La manera en como la mujer ha sido tratada y menospreciada históricamente, así como el aumento en los feminicidios es un tema alarmante en el país, por lo cual se han generado instancias nacionales, estatales y municipales en pro de la igualdad de género y una vida libre de violencia para las mujeres, niñas y niños. En este sentido, el Instituto Municipal de la Mujer, se establece como la instancia municipal encargada de establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, también promueve la participación de las mujeres del Municipio en sus diferentes ámbitos; así como capacitar y sensibilizar a los funcionarios sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, capacita a las mujeres de la comunidad para lograr una autonomía económica, teniendo a su vez una visión más amplia de los logros que pueden alcanzar y por último promueve temas en torno los derechos sexuales, reproductivos y de salud.

El manual de organización, contiene información relativa a los antecedentes de la propia institución municipal, base legal, objetivo general, atribuciones y organigrama vigente; así como el objetivo y las funciones de las áreas que la conforman y el apartado de validación por parte de las autoridades municipales que en ella intervienen.

II.- ANTECEDENTES

Cabe destacar que el Instituto Municipal de la Mujer, como órgano desconcentrado cumple con la responsabilidad del municipio para con las mujeres de llevar a cabo las acciones necesarias para fomentar e implementar una cultura de igualdad y una vida libre de violencia y discriminación, a través de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género y trabajar en la recuperación y fomento de los valores, normas y principios, para generar respeto y una práctica cultural responsable privilegiando de forma irrestricta el respeto a la dignidad humana en nuestro municipio.

III.- MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Bando Municipal de Jaltenco 2022

ATRIBUCIONES

El Instituto Municipal de la Mujer, tiene por objetivo, instrumentar las condiciones necesarias para diseñar, implementar y evaluar las políticas municipales en materia de igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y hombres, en concordancia con la política estatal y nacional; implementar medidas para eliminar todas las formas de discriminación, incluida por orientación sexual o identidad de género; y generar mecanismos para el empoderamiento de las mujeres en su diversidad y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, laboral, político, cultural, familiar y de salud, aplicando la transversalidad de la perspectiva de género en la ejecución de programas que la Administración Pública Municipal genere, de conformidad con la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Estado de México y del sistema de cuidados de la agenda ONU-MUJERES.

De igual forma, tratándose de la violencia de género, realizará todas las acciones de emergencia y mecanismos necesarios para la implementación de medidas de seguridad, prevención y justicia en el ámbito de la competencia municipal.

El instituto implementara mecanismos de educación y capacitación para el trabajo dirigido al empoderamiento económico y colectivo de las mujeres.

IV.- Objetivo General

Se dotara de información a las diferentes áreas del Instituto Municipal de la Mujer de Jaltenco, con el objetivo de logra un desarrollo integral de las mujeres mediante mecanismos para el empoderamiento de las mujeres en su diversidad y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, laboral, político, cultural, familiar y de salud, aplicando la transversalidad de la perspectiva de género.

Se instrumentaran las condiciones necesarias para diseñar, implementar y evaluar las políticas municipales en materia de igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y hombres, en concordancia con la política estatal y nacional.

Se implementaran medidas para eliminar todas las formas de discriminación, incluida por orientación sexual o identidad de género.

V.- Estructura Orgánica

El Instituto Municipal de la Mujer de Jaltenco se constituye primeramente de la Titular y de forma descendente se delegan atribuciones a las áreas del Instituto:

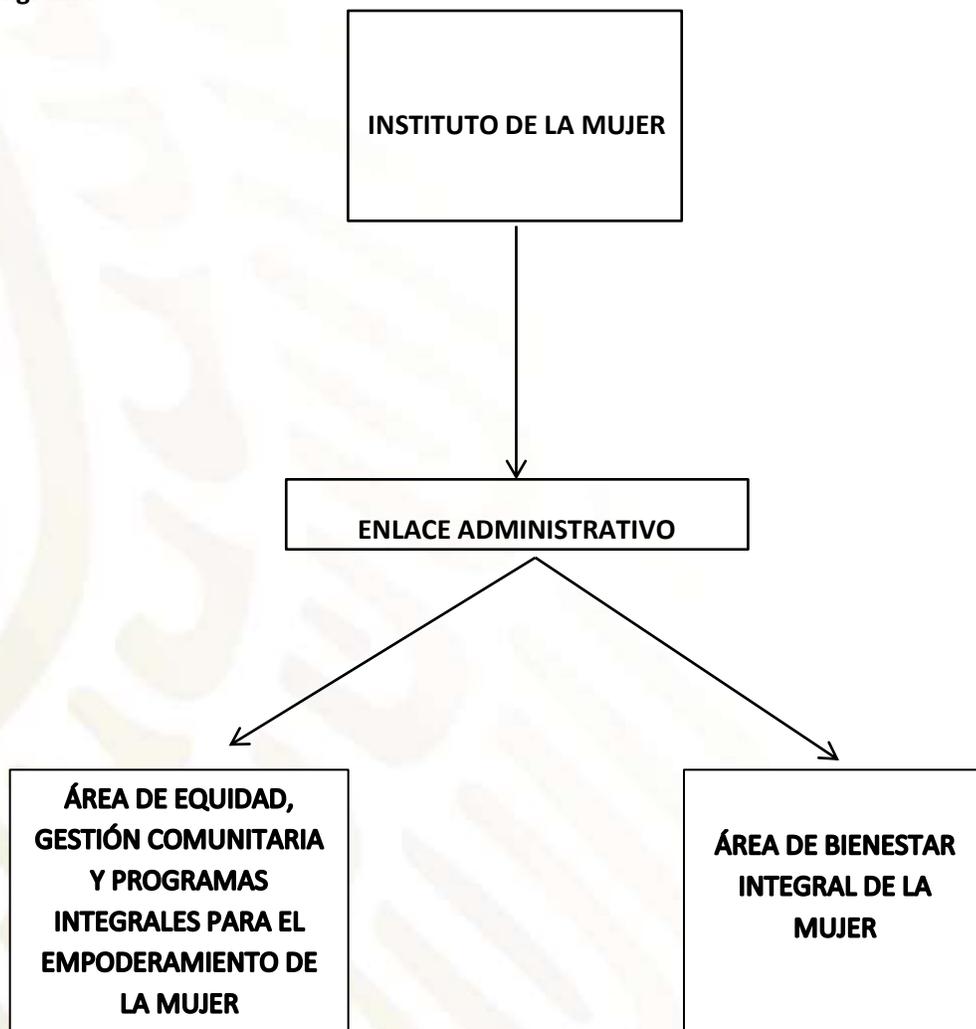
Instituto de la Mujer

Enlace administrativo

Área de Equidad, Gestión comunitaria y Programas integrales para el empoderamiento de la Mujer

Área de Bienestar Integral de la Mujer

VI.- Organigrama



VII.- Objetivo de las áreas

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER OBJETIVOS:

Programar, coordinar y ejecutar políticas públicas transversales que favorezcan y fomenten el bienestar y desarrollo integral y empoderamiento de la mujer, logrando así un núcleo familiar sano, una sociedad jaltenquense con valores y fortalecida.

ENLACE ADMINISTRATIVO:

Planear, organizar, coordinar, tramitar y controlar las acciones en el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales o técnicos necesarios para el eficiente y eficaz funcionamiento.

AREA DE EQUIDAD, GESTIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS INTEGRALES PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Fomentar una cultura de igualdad de género, a través de acciones educativas para la transformación de valores, prácticas, actitudes y la resolución sin violencia de los conflictos y la interacción, se realizará la gestión y vinculación con las diferentes instancias públicas y privadas que permitan impulsar la participación y atención ciudadana, especialmente de los grupos vulnerables.

Se promoverá y ejecutarán programas y acciones para promover la actitud emprendedora y la capacidad productiva de las mujeres jaltenquenses, para que logren desarrollar proyectos mediante actividades educativas, logrando así un bienestar integral.

ÁREA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA MUJER

Promover, y ejecutar programas y acciones que promuevan la atención en la salud integral de la mujer jaltenquense, se fomentará la educación para lograr un estilo de vida saludable que ayuden a combatir y erradicar todas las violencias, desigualdades y transgresión de sus derechos. Se realizarán acciones para la prevención del embarazo adolescente, una sexualidad libre y sana de las mujeres del Municipio.

VIII.- Validación

c. María del Rosario Payne Islas

Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Miguel Angel Moreno Estrada

Secretario del Ayuntamiento

